

EL CERTIFICADO ENERGÉTICO DE UN EDIFICIO



Un edificio con certificado VIV.

Ante la entrada en vigor del RD “·%/2013, a partir del 1 de Junio de 2013, **todos los edificios** existentes, ya sean viviendas, locales o industria, deberán contar con un **certificado de eficiencia energética** cuando se pretendan vender o alquilar. Siendo el responsable de obtener dicho certificado el propietario de la vivienda, edificio o local. Así, serán los propietarios de las viviendas los que puedan solicitar el certificado de forma individual y no necesariamente la comunidad de propietarios.

El vendedor o arrendador deberá mostrar la **etiqueta energética** facilitada por el organismo competente, durante la promoción de la venta o alquiler, entregar el certificado original al comprador o una fotocopia en caso de alquiler.

Una vez emitido el **Certificado de Eficiencia Energética** tendrá un **periodo de validez de 10 años**, tras los cuales habrá que renovarlo para que refleje las posibles obras de mejora que se hayan llevado a cabo.

El Certificado de Eficiencia Energética está basado programas informáticos de certificación energética reconocidos oficialmente. Este tipo de herramientas estudian la envolvente del edificio (fachadas), los sistemas de calefacción, ACS, de ventilación... y mediante una simulación valoran la eficiencia energética del edificio.

Además, el certificado de eficiencia energética **incluye una serie de recomendaciones** para la mejora de la eficiencia de su inmueble, de tal forma que permita aumentar al menos un nivel en la escala de calificación energética. Lo que ayudará a mejorar las condiciones energéticas del edificio.

Un nuevo “valor añadido”

Con el tiempo entenderemos que una buena certificación se traduce directamente en un menor coste mensual de la factura de la luz, de la calefacción, etc.

Esto creará la necesidad de ser competitivos en un mercado difícil y saturado, el inmobiliario, con mucha oferta y poca demanda, donde habrá viviendas con una etiqueta verde donde ponga A al lado de otras con etiqueta roja con letra D, y **todos sabemos que una A verde es mejor que una D roja.**

Nuestro trabajo.

Para facilitar **todo el proceso** nosotros nos ocuparemos personalmente de cada uno de los pasos a seguir. Una vez aceptado el presupuesto haremos una visita al inmueble para hacer una toma de datos exhaustiva. Posteriormente realizaremos el informe en un programa oficial validado por el IDEA, para finalmente proceder a registrar el certificado energético en el organismo competente.

Si está interesado contacte con nosotros y le haremos llegar una oferta económica.

Santiago Vivanco.

Arquitecto Superior.

Col 3728. COAM.

Telf: 660333550 / 914024909

Mail: info@viv-arquitectura.com